



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **237** DE

( **23 MAY 2018** )

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública LP-003-2018"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución 164 del 16 de abril de 2018, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Licitación Pública LP-003-2018**, cuyo objeto es la contratación del **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CCTV (TERCERA FASE) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**. Presupuesto Oficial **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS MLCTE (\$265.477.100.00) MONEDA CORRIENTE**.

Que, dicha Licitación Pública, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Gestión de Infraestructura Eléctrica y Planta Física, el Profesional de Gestión de Informática y Comunicaciones, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 11918 del 8 de marzo de 2018.

Que, a la Licitación Pública LP-003-2018, se le dio publicidad a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) desde el 23 de marzo de 2018, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente contrato.

Que, en el marco del presente proceso se publicaron tres (3) adendas, una vez surtido el trámite de cierre de la Licitación Pública LP-003-2018, el día 27 de abril de 2018 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria y sus adendas, se hace constar que se recibieron tres (3) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **1) OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA; 2) GLOBALTRONICS SAS; 3) UNIÓN TEMPORAL CCTV SECNET 2018**.

Que, el pasado 15 de mayo de 2018, se publicó en el SECOP I, la evaluación preliminar realizada a las propuestas por parte de los comités técnico, económico y jurídico de la ETITC con los siguientes resultados.

	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA NIT. 900.227.804-5	NO CUMPLE *Ver evaluación	NO CUMPLE *Ver evaluación	NO CUMPLE *Ver Evaluación	\$248.769381 CUMPLE
2	GLOBALTRONICS SAS NIT: 800.126.987-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$242.700.500 CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL CCTV SECNET 2018	CUMPLE	NO CUMPLE *Ver evaluación	CUMPLE	\$258.066.089 CUMPLE

Continúa resolución

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" la entidad solicitó la subsanación de los documentos que no afecten la asignación de puntaje a los proponentes que no se encontraban habilitados.

Que, se recibió observación por al informe de evaluación preliminar publicado el portal SECOP I, por parte del proponente UNIÓN TEMPORAL CCTV SECNET 2018.

Que, recibió documentos de subsanación por parte del proponente UNIÓN TEMPORAL CCTV SECNET 2018, dentro del plazo indicado por la entidad.

Que, la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas y la subsanación presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL CCTV SECNET 2018, las cuales fueron publicadas en el portal SECOP I, el día 21 de mayo de 2018, de acuerdo con lo establecido en el cronograma.

Que, dando cumplimiento al cronograma establecido y a las adendas publicadas en el marco del presente proceso, se realizó la Audiencia de Adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación, del Decreto 1082 de 2015.

Que, a la audiencia asistió el señor **JESÚS ANTONIO GARAVITO BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.140 de Bogotá D.C., como representante legal de la empresa **GLOBALTRONICS S.A.S.** identificado con NIT: **800.126.987-8**, quien no presento observaciones al informe de evaluación preliminar publicado por la entidad.

Que, dentro del proceso de audiencia pública el comité jurídico, técnico y económico confirman los resultados presentados en la evaluación preliminar.

Que, la evaluación final y el puntaje obtenido queda de así:

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VALORES AGREGADOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	GLOBALTRONICS SAS NIT: 800.126.987-8	80 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS

Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo numeral 2.8 2.8 AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN, la entidad estableció que la adjudicación se hará por la totalidad del valor del presupuesto oficial establecido a la propuesta más favorable a los fines que busca la Entidad

En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Adjudicar al oferente **GLOBALTRONICS SAS**, con NIT **800.126.987-8**, cuyo representante legal es el señor **JESÚS ANTONIO GARAVITO BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.059.140** de Bogotá D.C., el Proceso de Licitación Pública LP-003-2018, cuyo objeto es la contratación del "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CCTV (TERCERA FASE) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**", por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS MLCTE (\$265.477.100.00) MONEDA CORRIENTE.**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos. Por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

Continúa resolución

**ARTÍCULO 2º.-** El presente contrato tendrá un término de ejecución contado a partir de la expedición del registro presupuestal y sesenta (60) días más.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **JESÚS ANTONIO GARAVITO BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.059.140** de Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa **GLOBALTRONICS SAS** identificada con **NIT: 800.126.987-8**, quien puede ser ubicado en la carrera 47 No. 101 - 10, teléfonos: 6105731 – 310 57 38 de la ciudad de Bogotá D.C, correo electrónico: [agaravito@globaltronics.com.co](mailto:agaravito@globaltronics.com.co)

**ARTICULO 4º.-** Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

**ARTICULO 5º.-** Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO 6º.-** Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTICULO 7º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 23 MAY 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Enrique Carlos Cardoza Martínez. Contratista Área de Contratación  
Revisó: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación  
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas. Vicerrectora Administrativa y Financiera